Alto Hospicio, 05 de Diciembre de 2016.-DECRETO ALC. Nº 4.311/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Resolución Exenta Nº 206/16, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa de Apoyo a Atención Primaria de Urgencia CECOSF El Boro 2016"; Resolución Exenta 207, que aprueba el Convenio de Ejecución "Programa de Apoyo a Atención Primaria de Urgencia Ces. Pedro Pulgar Melgarejo 2016", ambos del 15 de Febrero de 2016; Memorando Nº 4.292/16 de 30 de Noviembre de 2016, del Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, mediante el cual solicita la contratación de NATALIA MORALES SALAZAR, Médico Cirujano, para que preste servicios en la ejecución de los referidos Programa Sertificado de Obligación Presupuestaria.

## **DECRETO:**

Apruebese y Raffíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE MITO HOSPICIO y la persona que se detalla a continuación, para que preste servicios en el marco de los Convenios de Ejecución denominados "Programa de Apoyo a la Atención Primaria de Urgencia CECOSF El Boro 2016" y "Programa de Apoyo a Atención Primaria de Urgencia Ces. Pedro Pulgar Melgarejo 2016"; desde el 05 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016, en los horarios que a continuación se señalan, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

## El horario de atención se detalla a continuación:

RECINTO	DÍAS	MÁXIMO DE HORAS	TRAMO HORARIO	CLÁUSULA DEL CONVENIO
SAPU CPPM	Lunes a Viernes	15 Horas	17:00 - 08:00	Tercera, Componente 3
	Sábado, Domingo y festivos	24 Horas	08:00 - 08:00	
SAPU CECOSF	Lunes a Viernes	7 Horas	17:00 - 00:00	Tercera, Componente 3
	Sábado, Domingo y festivos	16 Horas	08:00 - 00:00	

## MÉDICO CIRUJANO:

NOMBRE	RUT	VALOR HORA	DÍAS
Natalia Morales Salazar	#######	\$ 19.000	Lunes a Domingo y festivos

- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detalladas en las Tablas anteriores, menos 10% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, dentro de los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

## (...continuación de Decreto Alcaldicio Nº4.311/16)

- 4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- El Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 215.21.03.001.006., respecto al "Programa de Apoyo a Atención Primaria de Urgencia Ces. Pedro Pulgar Melgarejo 2016" y con cargo a la cuenta Nº 215.21.03.001.005., respecto al "Programa de Apoyo a Atención Primaria de Urgencia CECOSF El Boro 2016", del Presupuesto de Salud Municipal vigente, y en caso de exceso debe imputarse a la cuenta N°215.21.03.999.999.999.

6.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio

Fdo. Doña Jessica Becerra Cantillano, Alcaldesa suplente de la Comuna de Atto espicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a de la Comuna de Atto espicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a de la Comuna de Atto espicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a de la Comuna de Atto espicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a de la Comuna de Atto espicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a de la Comuna de Atto espicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal